



Seguridad

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

OFICIO SEDS-OTAIP-545-2022

Aldea El Ocotal, F.M.

31 de agosto 2022

Abogado

HERMES MONCADA

Comisionado Presidente

Instituto de Acceso a la Información Pública

Su oficina.

Abogado Moncada:

Por este medio me dirijo respetuosamente a usted, en atención al Recurso de Revisión con Exp. N°172-2022-R con el fin de remitir informe y oficio que respalda la respuesta enviada en la solicitud con código SSSS-1522-2022 proporcionada por parte de esta Secretaría de Estado a la ciudadana Wendy Carolina Funes.

Me suscribo de usted con muestras de consideración y estima,


Mariela García
Msc. Mariela del Carmen García
Directora de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión y Transparencia
Secretaría de Seguridad



≡

OFICIO SEDS-OTAIP-544-2022

Aldea El Ocotal, F.M.

31 de agosto del 2022.

Abogado

Hermes Moncada

Comisionado presidente

Instituto de Acceso a la Información Pública

Su Oficina.

Comisionado Moncada:

Con instrucciones del Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, tengo el agrado de dirigirme a usted a efecto de dar respuesta al requerimiento de fecha de 30 de agosto del 2022, relacionado al Recurso de Revisión con Exp.Nº246-2022-R presentado por **WENDY CAROLINA FUNES**, contra la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, por la supuesta denegatoria de la información de la solicitud SSSS-1522-2022.

Al respecto le informo lo siguiente:

La solicitud de información se generó el 15 de agosto del 2022 en el Sistema de Información Electrónico de Honduras (SIELHO) con el código de registro SSSS-1522-2022, establece lo que literalmente dice: Solicito copia íntegra de: Oficio No. SEDS-IG-0517-20212 Oficio DNPP-(D.R.M.) No. 767-2009 OFICIO -DGPN-DED2-DF-NO. 1094-2009 OFICIO DGNP-DED2-DI-1101-2009 OFICIO DNPP- (D.R.M.) No. 767-2009 Circular DGNP-DRM-(D-4)-No. 026-2009 SEDS-IG-006-2013 Memorando DGPP-0179-2010 OFICIO-SEDS-IG-0016-2011 Acuerdo Interno (D.G.P.N) No. 0031-2011 OFICIO-DNPP (RR. HH.) No. -0814-2011 OFICIO DGNP SE 01137-2013 Conocer si Rossel Eliany Guzmán Meza con número 1807-1976-00118 trabaja en la Policía Nacional o fue dado de baja”.

Se procedió a realizar el Oficio SEDS-OTAIP-514-2022 dirigido a la ciudadana Wendy Funes en el que se le indica que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 numeral 6), 17 y 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública y en base a la Resolución N°SO-139-2018 de fecha 17 de julio del 2018 emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en el que declara como información reservada: quedando los puntos a clasificar de la manera siguiente: **Información que pone en riesgo la Seguridad del Estado** y dentro de esa categoría se encuentra el inciso e) Documentación interna de Control.

En conclusión, la Secretaría de Seguridad se fundamentó en las restricciones del acceso a la información que determina Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atentamente,



Mirna Idalia Meza Pérez
Mirna Idalia Meza Pérez
Oficial de Información Pública
Secretaría de Seguridad



OFICIO SEDS-OTAIP-514-2022

Aldea El Ocotal, F.M.
16 de agosto del 2022

Licenciada
Wendy Carolina Funes
Su Oficina

Licenciada Funes:

En respuesta a su requerimiento de solicitud con código SSSS-1522-2022, mediante el cual solicita: "Con base en la LTAIP, Principios de Tshwane, Principios y Obligaciones del Estado en tema del Derecho de Acceso a la Información y con base en el discurso de transparencia de las nuevas autoridades: Solicito copia íntegra de: Oficio No. SEDS-IG-0517-20212 Oficio DNPP-(D.R.M.) No. 767-2009 OFICIO -DGPN-DED2-DF-NO. 1094-2009 OFICIO DGNP-DED2-DI-1101-2009 OFICIO DNPP- (D.R.M.) No. 767-2009 Circular DGNP-DRM-(D-4)-No. 026-2009 SEDS-IG-006-2013 Memorando DGPP-0179-2010 OFICIO-SEDS-IG-0016-2011 Acuerdo Interno (D.G.P.N) No. 0031-2011 OFICIO-DNPP (RR. HH.) No. -0814-2011 OFICIO DGNP SE 01137-2013 Conocer si Rossel Eliany Guzmán Meza con número 1807-1976-00118 trabaja en la Policía Nacional o fue dado de baja"; por este medio se le comunica lo siguiente:

En base a lo establecido en el artículo 3 numera 6) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito manifestarle que, según Resolución N°SO-139-2018 de fecha 17 de julio del 2018, el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), declara información reservada: **Información que pone en riesgo la Seguridad del Estado** y dentro de esa categoría se encuentra el inciso e) Documentación interna de Control.

Atentamente,



Msc. Mariela del Carmen García

Directora de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión y Transparencia
Secretaría de Seguridad